

OFICIO ORD. N°: 1616

**ANT.:** Solicitud de Información Pública Folio N° AP018T0000438 de fecha 29.07.2024, ingresada mediante Portal de Transparencia del Estado de acuerdo con Ley N° 20.285.

**MAT.:** Se deniega respuesta a la Solicitud de Información Pública N° AP018T0000438 de fecha 29.07.2024.

**ADJ.:** No hay.

CHILLÁN, 13 AGO. 2024

**A: KARIN DIAZ ROBLES.**  
**karindiaz1905@gmail.com**

**DE: DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE**

1.- Junto con saludar, se informa recepción de su Solicitud de Acceso a la Información (SAI) ingresada mediante el Portal de Transparencia el día 29.07.2024, con el número de registro AP018T0000438, solicitando lo siguiente:

**"Fono contacto y correo electrónico CONTRALOR INTERNO ÑUBLE"**

2.- Al respecto, puedo señalar a usted que, entregar los números de teléfono de funcionarios, implicaría sortear el sistema de acceso telefónico establecidos formalmente por el órgano, impidiendo a los funcionarios que ejecutan dicha labor, cumplir regularmente con los fines por lo cual han sido contratados, lo que obligaría a las autoridades o funcionarios cuya función regular no es la atención de comunicaciones telefónicas o de público en general, a atender estos, distrayéndolos de sus labores habituales. Asimismo, en cuanto a los correos electrónicos, darlos a conocer podría afectar el debido cumplimiento de sus funciones, toda vez que cada órgano cuenta con un sistema centralizado de atención ciudadana dando respuesta a los requerimientos de los usuarios de manera oportuna.

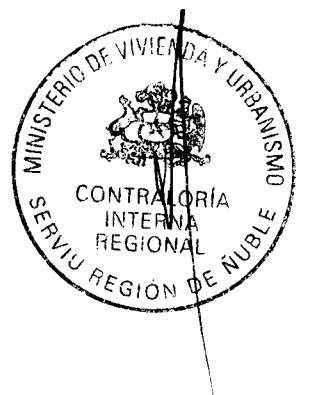
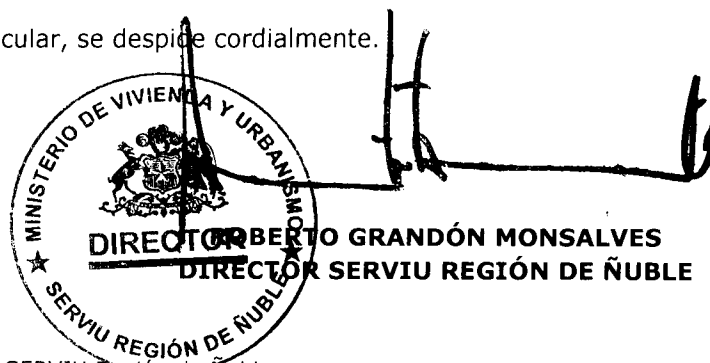
Debido a lo anterior, no es posible entregar la información solicitada en consideración a lo prescrito en el artículo 21 N° 1 que señala "Artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente (...)"

3.- Sin perjuicio de lo anterior, le indicamos que puede usted realizar todas sus consultas a través de los canales oficiales correspondientes a la página web del MINVU [www.minvu.gob.cl](http://www.minvu.gob.cl), atención telefónica o WhatsApp de SERVIU Ñuble +56940291322, de manera presencial en nuestro edificio ubicado en calle 18 de septiembre 530, Chillán. Horario de atención de 08:30 a 13:00 horas. Lunes a viernes.

Se entrega la información: El medio de envío requerido es, a través de:

Correo electrónico: **karindiaz1905@gmail.com**  
Formato de entrega requerido: **WORD**  
Tipo de archivo: **Vía Electrónico**

Sin otro particular, se despide cordialmente.



PJG/RNA/SIAC SERVIU Región de Ñuble

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario: **karindiaz1905@gmail.com**  
SIAC OIRS  
Oficina de Partes

